

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACION DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y PLATAFORMAS
ELEVADORAS UBICADAS EN LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.**

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta:

- 1- El informe de necesidades elaborado por el técnico de Logroño Deporte en virtud del cual se pone de manifiesto la necesidad de contratación de este servicio y la idoneidad del procedimiento.
- 2- El pliego de condiciones generales elaborado al efecto y en el que se establecen las líneas generales que han de determinar la adjudicación del contrato que se licita.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas para contratación del servicio de mantenimiento ascensores y plataformas elevadoras ubicados en los edificios deportivos municipales, e iniciar el procedimiento de licitación mediante procedimiento ordinario, abierto, simplificado previsto en el artículo 159.6 , Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Segundo: Aprobar el gasto máximo a que asciende la licitación por un importe (IVA excluido) que asciende a 12.000 € para tres anualidades (2025/2026/2027)

Logroño, a 22 de octubre de 2024

El Presidente de Logroño Deporte, S.A.

Félix Francisco Iglesias del Valle